COMENTARIO SESIÓN III

Verónica Undurraga[*]

Esta sesión se refiere a las respuestas legislativas a las transformaciones de las familias y sus entornos. Las ponencias de Flavia Marco Navarro y de Alejandro Morlachetti abordan las luces y sombras de estas respuestas legislativas en la región. Margarita Percovich, desde su rol de protagonista de estas reformas en el Uruguay, recoge una premisa y un juicio que también subyacen a las exposiciones de Marco Navarro y Morlachetti, y a la suya propia, en el siguiente párrafo de su ponencia:

"A pesar de que estas modificaciones, de realizarse, tendrían consecuencias altamente positivas en los procesos de desarrollo de nuestros países y encararían el siempre presente problema de la desigualdad de nuestras sociedades, las resistencias se presentan con una persistencia digna de analizar desde el punto de vista conceptual, cultural y político".

La premisa compartida sostiene que las reformas legales que apuntan al reconocimiento de los derechos individuales de las personas, y de las mujeres específicamente, son conducentes al desarrollo de los países.

El juicio compartido puede sintetizarse así: considerando que las modificaciones legales solo tienen efectos positivos en términos de igualdad en el goce de los derechos individuales, como en términos de desarrollo económico y social, las persistentes resistencias frente a estos cambios legislativos son paradójicas e incomprensibles.

En este comentario recojo la invitación que hace la senadora Percovich a tratar de explicar esta persistente resistencia. Y quisiera dejar en claro que comparto en gran medida la premisa y, parcialmente, el juicio a los que me referí.

Creo que la agenda de modificaciones a la que se refirieron los panelistas, en general, desencadena un proceso en que el respeto de los derechos individuales contribuye virtuosamente al desarrollo social y económico. Me parece que los estudios e índices de desarrollo humano permiten sustentar esta premisa.

Sin embargo, no me parece tan incomprensible que persistan las resistencias. En mi opinión, estas tienen sus raíces en la enorme incertidumbre que provocan estos cambios y a los efectos que, se intuye, este conjunto de cambios podría originar a largo plazo. Subyace una inquietud respecto del horizonte al que apuntan los cambios.

Es a este horizonte al que deseo referirme en este comentario.

Me pareció muy sugerente el texto de convocatoria al seminario por la aproximación que tiene de la familia. El párrafo "Antecedentes" comienza haciendo alusión a la familia de la manera siguiente:

---

[*] Directora del Programa de Mujeres y Derechos Humanos del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

> “La combinación de los recursos en el hogar y la agregación de capacidades para resistir frente a riesgos es la forma primordial por medio de la cual los grupos sociales se protegen a sí mismos y reproducen su bienestar”.

El documento escoge una visión de la familia centrada en sus funciones económicas frente a otras visiones alternativas de la familia como, por ejemplo, aquella que destaca sus aspectos afectivos (la familia como el lugar de contención, donde podemos descansar de la competencia que opera en la vida pública, el lugar donde podemos ser auténticos), o sus aspectos morales (la familia como el lugar donde se forjan los valores) o culturales (el lugar donde se transmite la cultura y la identidad).

Ahora bien, una mirada de esta índole debe evitar se atienda exclusivamente el bienestar del grupo social dejando en el trasfondo, silenciada, la preocupación por el bienestar de los miembros individuales del grupo. Esto es interesante precisamente porque la nueva agenda de cambios legislativos está inspirada en el discurso de los derechos individuales y, por lo mismo, la articulación de los intereses de cada uno de los miembros de la familia con el bienestar del grupo familiar, es un tema que debe mantenerse visible en toda mirada sobre las familias.

De acuerdo a este concepto económico de la familia, el bienestar que esta provee se produce por la combinación de recursos y la agregación de capacidades, en los que están mezclados los recursos que se obtienen fuera de la familia y las capacidades necesarias para producirlos en el mundo del trabajo remunerado, y los recursos y capacidades que se despliegan en el propio ámbito familiar: los llamados trabajos productivos y reproductivos, respectivamente.

La pregunta recurrente en el seminario es ¿cómo se puede seguir proveyendo estas funciones de protección frente a los riesgos y las condiciones de bienestar del grupo social ahora que las familias no tienen la misma composición y, especialmente, ahora que enfrentamos un proceso acelerado de individuación y demandas de derechos de los miembros de la familia?

El diagnóstico del documento, y que me parece subyace al menos parcialmente en el seminario, es que hay una “crisis del cuidado”, que se manifiesta en que la función de cuidado se hace más pesada y demandante debido a la mayor presencia de adultos mayores y una dependencia más prolongada de los hijos; en que quienes realizaban a tiempo completo las tareas de cuidado ahora quieren –y necesitan– salir a trabajar fuera del hogar; y en que ya no está culturalmente legitimada la expectativa social de que la mujer supedite sus propios planes de vida por cumplir con deberes de cuidado, si la atención de estos deberes no forma parte de esos planes de vida. A eso se refiere Flavia Marco al decir que el derecho de familia pasa a tratarse como parte de los derechos humanos.

Lo que se busca, son respuestas pertinentes a la pregunta sobre cómo el Estado puede “apoyar la función de cuidado de las familias”. Aquí es relevante poner atención en que la pregunta debe ser *dónde* deben radicarse las funciones de cuidado, y no sólo *cómo* apoyar mejor la función de cuidado pues en tal caso se estaría asumiendo sin cuestionamientos, que esta debe seguir radicada en las familias. Esta precisión es muy interesante porque muestra en qué medida en nuestro horizonte (nuestros deseos, las

posibilidades que concebimos) el cuidado sigue radicado en la familia, con apoyo del Estado, pero en la familia. Si fijáramos un horizonte que no incluya la pregunta sobre *dónde* debe radicarse el cuidado, estaríamos ya estableciendo un límite a las posibles soluciones a la crisis del cuidado, porque estamos a priori estableciendo los roles de la familia y el Estado, sin ver quizás, posibles roles que podrían cumplirse por otros arreglos sociales o institucionales.

Creo que los límites de nuestro horizonte se explican, en parte, por la ambigüedad con que usamos el término "cuidado" cuando discutimos estos problemas. El cuidado en nuestros textos y ponencias es el trabajo reproductivo consistente en labores domésticas, de asistencia a dependientes, educación de la prole, limpieza, y cocina, entre otros. Ese es el sentido que subyace a la aproximación económica de la familia como "combinación de recursos y agregación de capacidades", pero sicológicamente, en nuestra subjetividad, el concepto de cuidado también está asociado al afecto maternal y sentimental, a aquel maravilloso y elusivo tejido de bienestar emocional que promete la contención y cohesión de los miembros de la familia.

Porque este segundo sentido de cuidado, que es tan relevante y ansiado por todos y todas, y que nos evoca lo mejor de nuestras vivencias familiares de infancia, se superpone mentalmente al sentido de cuidado que usamos en nuestros análisis. Quizás no nos permitimos pensar un horizonte en el que las labores (económicas) de cuidado no estén radicadas en la familia. Como si barrer, cocinar, comprar, asistir en la enfermedad fueran *las* formas mediante las cuales surge y se comunica el afecto y se consolida la cohesión de la familia. ¿Y estamos tan dispuestas o dispuestos a negar que así sea?

Si no operara esta superposición de conceptos, si pudiéramos imaginar el afecto familiar separado de las labores reproductivas de cuidado (cocinar, hacer aseo, lavar y asistir, entre otras), en nuestro horizonte no asumiríamos necesariamente que estas tareas deben seguir en la familia. Mi percepción es que todavía creemos que, en algún grado, la mantención del afecto familiar y contención afectiva depende de que estas tareas se realicen en el hogar. Peor aún, sospecho que en su fuero íntimo, todavía muchos y muchas creen que el afecto familiar y la contención afectiva que provee la familia depende de que estas tareas en el hogar las realice la mujer. Al parecer porque perciben que las mujeres, en sus interacciones con los seres queridos, tienen una habilidad especial para hacer surgir ese bienestar.

Si mis intuiciones tienen asidero, explicarían al menos parte de las resistencias a aquellos cambios legislativos que dan mayor autonomía a la mujer en el ámbito de la familia. Las resistencias surgirían del miedo a perder el cuidado familiar, en su sentido afectivo.

La pregunta central respecto de cuál es el rol que puede cumplir el Estado en el cuidado, aquella pregunta en la que se concentra toda la incertidumbre es ¿ayuda al bienestar familiar, a las parejas, a las relaciones filiales, "descargar" a la familia –es decir, a la mujer– de responsabilidades de cuidado para que la familia pueda florecer en sus roles afectivos o, por el contrario, ese descargar de responsabilidad va a derivar en una exacerbación de la individuación, que como fuerza centrífuga va a atentar contra la cohesión de la familia que se fragua en el sacar día a día con esfuerzo el proyecto común? El fantasma que hay detrás es el miedo a la familia fragmentada y al Estado

teniendo que asumir, como un mal sustituto, labores de cuidado que no hace bien, porque naturalmente no les puede imprimir el sello afectivo.

¿Y cuál es la solución que se repite muchas veces? Mayor igualdad en las responsabilidades familiares de hombre y mujer. Es decir, no liberar a la familia del cuidado, sino distribuirlo entre sus integrantes. Nuestra esperanza, con esta solución, es que podamos mantener los dos aspectos del cuidado, el económico y el afectivo, dentro de la familia y mantener la alquimia del trabajo reproductivo que se transforma o manifiesta en el amor y la contención, sin embargo, esta vez con relaciones en que impere la justicia y el respeto de los derechos individuales de hombres y mujeres. Para ello, solo hay que readecuar nuestros supuestos y afirmar que no es la naturaleza femenina la que hace surgir del trabajo reproductivo el afecto, sino que es la asunción de una ética del cuidado, que ahora pueden hacer suya también los hombres.

Sin embargo, es importante señalar, que esta es también una solución muy ambivalente, porque puede leerse en clave progresista (igualdad, distribución de responsabilidades, entre otros), pero también en una clave perversamente conservadora: léase, la crisis del cuidado –y la crisis de la familia– se arregla cuando está el hombre presente en la familia. Esto es muy interesante, porque es una versión sofisticada del lema que los conservadores estadounidenses usan cuando reclaman en contra de las políticas de ayuda social a las familias dirigidas por mujeres: *bring the father back home.* Si la solución solo se concibe a partir de la presencia del hombre-padre en la familia y su participación en las labores reproductivas, aunque sea el hombre-padre amoroso que todos queremos, ¿no estaremos tentados o tentadas a considerar como desviadas, deficientes, mal constituidas a las familias que no estén constituidas a partir del eje de la pareja sexual? ¿No habrá una tendencia a formular políticas públicas que incentiven la permanencia del hombre-padre en la familia, haciendo más cara y más difícil, por ejemplo, la independencia económica de los cónyuges o el divorcio? ¿No buscaremos la retracción del Estado de la vida familiar con consecuencias inesperadas, como por ejemplo, minimizar los fenómenos de violencia que se dan dentro de ella?

No tiene por qué ser así. Esta descripción parece ser la perversión, la versión pesadillesca del sueño de la familia igualitaria. Quiero destacar que la solución no es tan simple y que quizás nuestros horizontes están todavía muy restringidos, porque aún funcionamos, inconscientemente, con la idea de que aquello que valoramos de la familia (la contención, el afecto) solo puede lograrse si alguien dentro de ella asume tareas de cuidado (propiamente económicas) sacrificando otros proyectos personales para realizarlas.

Creo que exponer a la luz la identificación inconsciente que hacemos entre trabajo de cuidado y el amor, nos permite entender por qué hay resistencias a que se descargue a la mujer del trabajo de cuidado y a ampliar nuestro horizonte a soluciones más creativas.

No soy tan ingenua como para creer que todas las resistencias a las desigualdades e injusticias, en el derecho que se refiere a la familia, tengan como fuente el temor a la pérdida de espacios de contención afectiva. Muchas resistencias, especialmente aquellas referidas a la igualdad de los hijos, al reconocimiento de la paternidad o a la libertad para contraer matrimonio o administrar bienes, tuvieron y aún tienen como motivación la preservación del control masculino sobre el patrimonio. Sin

embargo, me parece que las resistencias actuales, incluso a aquellas referidas a la administración del patrimonio familiar, tienen mucho que ver con el miedo de que la mujer, al liberarse del trabajo reproductivo del hogar, abandone también su rol de contención afectiva. El que la mujer empiece a tener el control de su cuerpo, de su tiempo, de su dinero, de su imaginación produce un miedo basal del hombre al abandono y, a veces, un miedo de las mujeres ante las dificultades e incertidumbres de ser, en el lenguaje de Doris Lessing, "mujeres libres".

Finalmente, me parece que mientras no enfrentemos estas resistencias reconociendo los miedos y preocupaciones que subyacen a ellas, es muy difícil sacar adelante una agenda legislativa que, más allá de la adhesión retórica, solucione la "crisis del cuidado" de una forma que sea justa para las mujeres; propenda al bienestar familiar y además fomente el desarrollo. Hay que hacerse preguntas como ¿qué valoran las personas –hombres y mujeres– de su vida familiar? ¿Qué políticas públicas permiten preservar eso que se valora? ¿Son estas políticas compatibles con el respeto a los derechos humanos de cada uno de los miembros de la familia? ¿Son estas políticas compatibles con la igualdad entre hombres y mujeres? Si la manifestación del afecto familiar hasta el momento se ha vinculado con un sacrificio excesivo de las mujeres ¿hay otras formas de construir y preservar el afecto y la contención asociados a la familia en que no importe este sacrificio? Estas son preguntas que podrían servir de guía a las políticas legislativas en materia de familia y que ayudarían a despejar y ampliar el horizonte de las soluciones posibles. Con un horizonte más despejado, la articulación de los roles que cumplen el Estado, las familias y otros actores en la solución de la crisis del cuidado se transforma en una cuestión de simple –o no tan simple– creatividad.